



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN REPRODUCCIÓN HUMANA

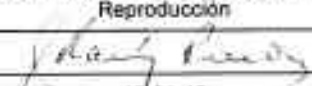
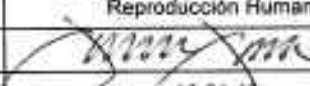
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE INMUNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

ENERO 2013

	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		INPer-DI-SIRH-CIR-MP Rev. 4 Hoja: 1 de 10
---	---	--	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE INMUNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

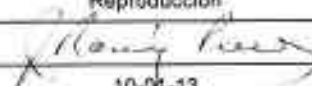
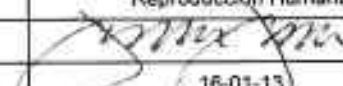
ENERO 2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	10

- 1.- Otorgar la consulta de primera vez en inmunología de la reproducción.
- 2.- Atender la consulta subsecuente.
- 3.- Realizar las interconsultas en el área de hospitalización.
- 4.- Obtención de muestras en laboratorio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		INPer-DI-SIRH-CIR-MP Rev. 4 Hoja: 3 de 10
---	---	--	--

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Inmunología de la Reproducción, pertenece a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana la cual depende de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Su característica de funcionamiento estriba básicamente en la existencia de un área clínica y otra de laboratorio, para las determinaciones de anticuerpos. Su ámbito de acción se puede describir en dos vertientes:

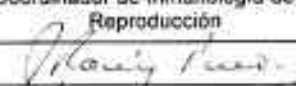
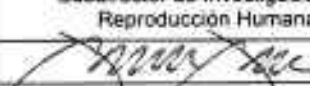
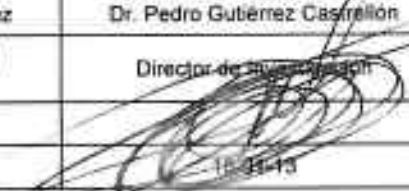
- Las pacientes embarazadas con algún padecimiento reumatológico o inmunológico previo al embarazo o que se detecta por primera vez durante el embarazo.
- Las ó los pacientes con problemas tanto de esterilidad primaria o secundaria, en las que una enfermedad inmunológica puede estar involucrada como factor etiológico directo o indirecto.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

Al ser éste Manual de Procedimientos un soporte para cumplir con la Misión y Visión del INPer, queda como responsabilidad de la Coordinación de Inmunología de la Reproducción su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Definir los procedimientos que se realizan en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción y describir los pasos a seguir para alcanzar el diagnóstico de las diferentes enfermedades inmunológicas en las y los pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, así como para establecer el control médico y terapéutico de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Finna			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Salud.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento.

Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento.

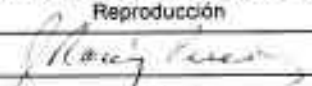
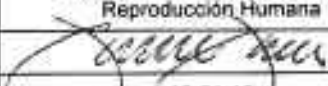
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	

	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		INPer-DI-SIRH-CIR-MP Rev. 4 Hoja: 5 de 10
---	---	--	--

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Código Civil Federal.

Código Penal Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código Fiscal de la Federación y Reglamento.

Ley de Amparo.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional.

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

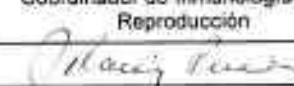
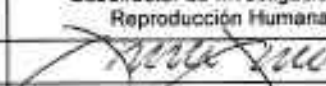
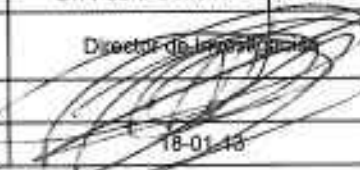
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		INPer-DI-SIRH-CIR-MP Rev. 4 Hoja: 6 de 10
--	---	--	--

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.
DOF 12-IX-2005.

ACUERDOS

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

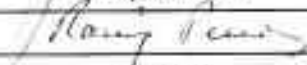
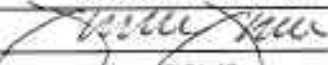
Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, requerimientos de seguridad radiológicas para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006 modificada, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

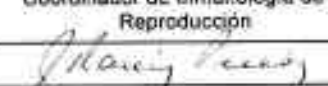
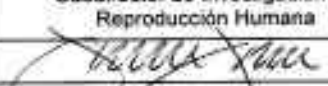
Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		INPer-DI-SIRH-CIR-MP Rev. 4 Hoja: 8 de 10
--	---	--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano, publicada.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

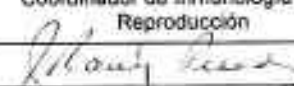
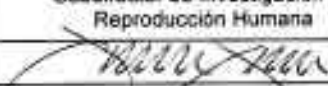
Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		INPer-DI-SIRH-CIR-MP Rev. 4 Hoja: 9 de 10
--	---	--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social, Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
DOF 21-IV-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

Norma Oficial Mexicana. NOM-006-SSA3-2011. Para la práctica de la anestesiología.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.

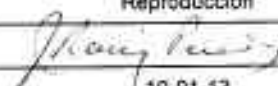
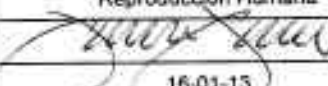
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. MNX-R-025-SCFI-2009.

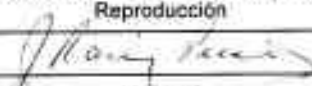
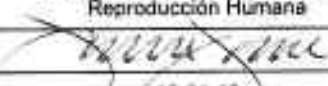
DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 11-X-2005 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 101-439 de fecha 16-VI-2005.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

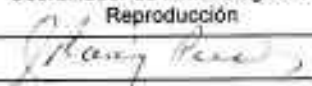
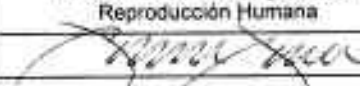
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castañón
Cargo-Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SiRH-CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 1 de 7

1.- Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH- CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

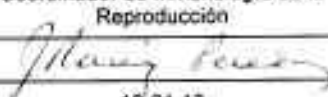
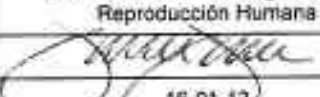
- 1.1 Realizar el estudio clínico de laboratorio y/o gabinete de las y los pacientes con sospecha o certeza de algún padecimiento inmunológico, para establecer un plan diagnóstico y/o terapéutico, temporal o definitivo.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación en Reproducción Humana y a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las y los usuarios que acuden a los Servicios del INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

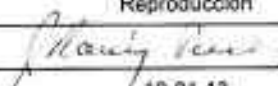
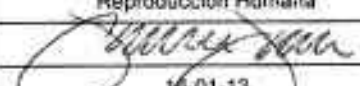
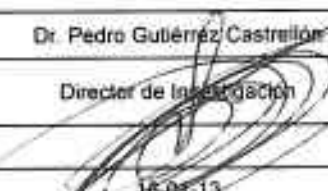
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana verificar que la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Atender a las y los pacientes que sean referidas por los Departamentos, Coordinaciones o Servicios de las Subdirecciones de Ginecología y Obstetricia, Investigación en Reproducción Humana, Neonatología e Investigación Clínica.
 - Realizar historia clínica completa que ayude a confirmar un diagnóstico para determinar la urgencia de la atención médica y de acuerdo a ello, se le dará a las y a los pacientes fecha y hora para consulta de primera vez.
 - Definir y solicitar los estudios de laboratorio y/o gabinete necesarios para establecer un diagnóstico de la enfermedad inmunológica sospechosa o para confirmar el diagnóstico previamente establecido, así como iniciar un plan terapéutico, temporal o definitivo de ser necesario.
 - Registrar e indicar la fecha y hora de la consulta subsecuente a cada una de las y los pacientes en el "Carnet de Citas" (2240-18).
- 3.2 Será responsabilidad de las áreas que soliciten la interconsulta a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Solicitar la consulta por medio del formato de "Solicitud de interconsulta" (2240-15) debidamente requisitado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH- CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 3 de 7

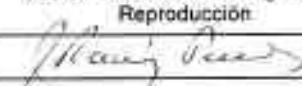
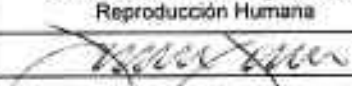
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para otorgar consulta de primera vez	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, llevar a cabo el Procedimiento para otorgar la consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción	Dirección de Investigación
2.0 Recepción de instrucción y solicitud de atención	2.1 Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción realizar el Procedimiento para otorgar la consulta de primera vez.	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e inicia procedimiento.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
4.0 Recepción del ó la paciente con formato	4.1 Recibe a la ó el paciente referida con el formato adecuado "Solicitud de Interconsulta" (2240-15), debidamente requisitado, para su valoración. ¿Procede? No: Termina Procedimiento. Si: Continúa Procedimiento. 4.2 Aprueba y envía al módulo de Control de Citas para su consulta en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción. • 2240-15	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castreñón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

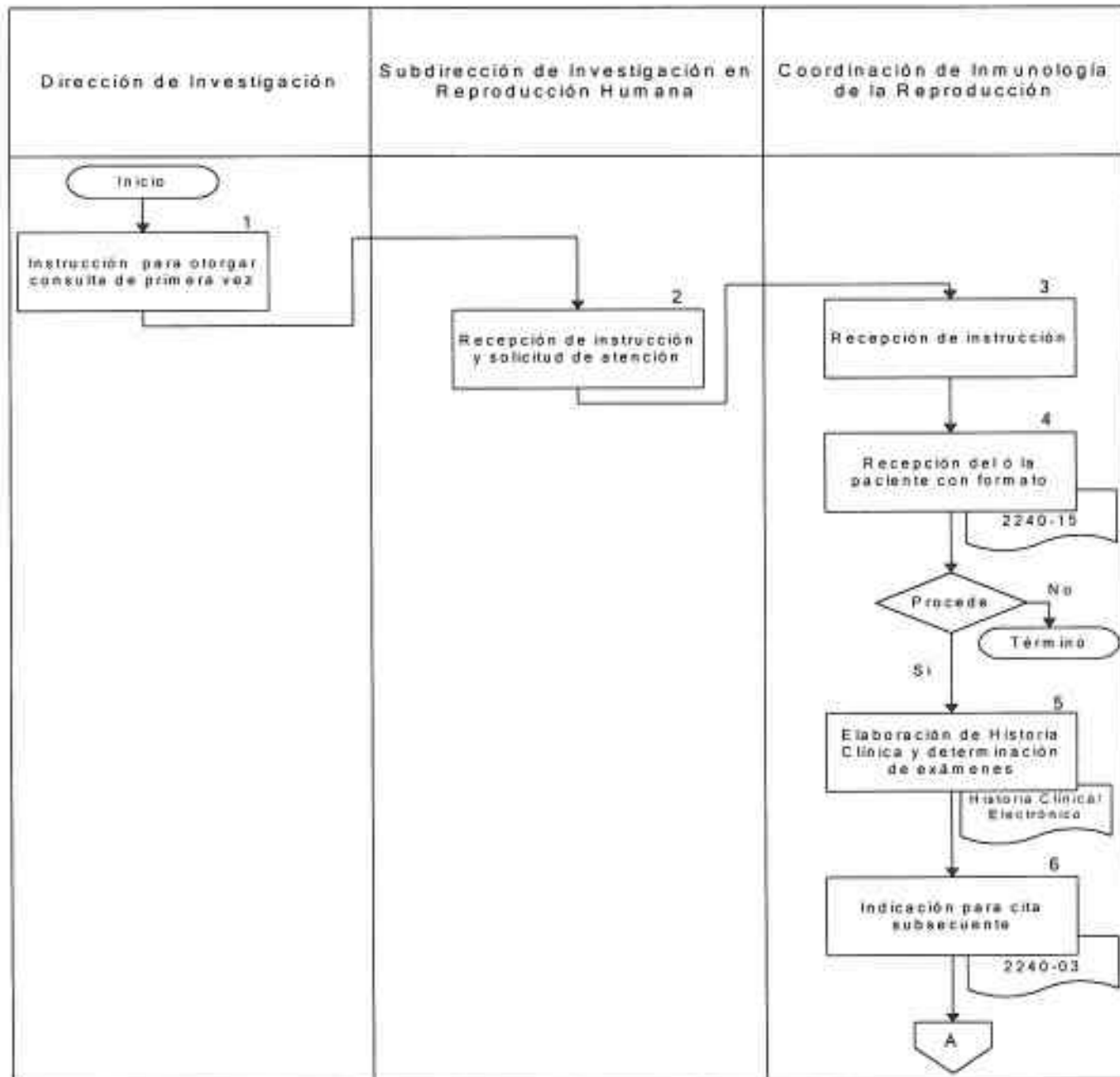
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH- CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 4 de 7

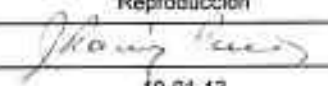
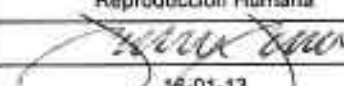
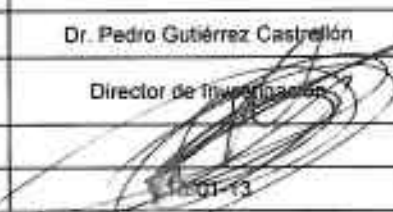
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Elaboración de Historia Clínica y determinación de exámenes	5.1 Elabora el Coordinador de Inmunología de la Reproducción, historia clínica completa y determina el o los exámenes inmunológicos y/o de gabinete necesarios para establecer un diagnóstico. • Historia Clínica/Electrónico	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
6.0 Indicación para cita subsecuente	6.1 Anota en "Citas Subsecuentes" (2240-03) fecha y hora de la próxima consulta. • 2240-03	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
7.0 Envío de informe	7.1 Envía el "Informe diario" de Consulta Externa, capturado en el expediente clínico electrónico • Informe TERMINA PROCEDIMIENTO	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

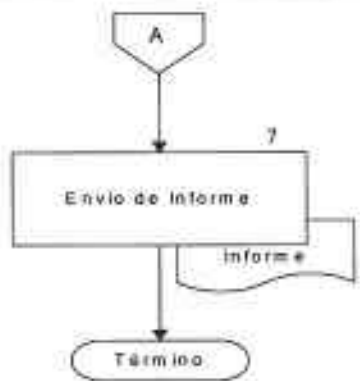
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 5 de 7

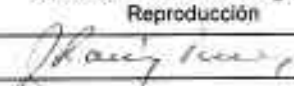
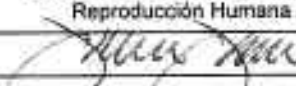
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	17-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 6 de 7

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
		 <pre> graph TD A[A] --> B[Envío de Informe] B -- Informe --> B B --> C[Término] </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP- 01
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	1. Otorgar consulta de primera vez en la Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 5 02/08 02-08

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Solicitud de Interconsulta"	5 Años.	No Aplica	2240-15
"Historia Clínica"	3 Años.	Servicio de Archivo Clínico/INPerNet	Archivo Electrónico
"Citas Subsecuentes"	No Aplica.	No Aplica.	2240-03
"Informe"	1 Año.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción	Archivo Electrónico

8.0 Glosario

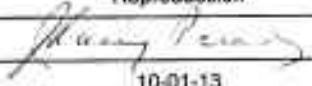
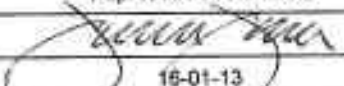
8.1 Reumatología: Especialidad que atiende problemas reumáticos inmunológicos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	18-01-13	Actualización

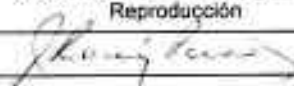
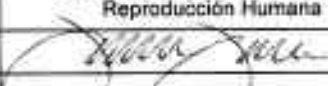
10.0 Anexos

10.1	Solicitud de Interconsulta	(2240-15)
10.2	Citas Subsecuentes	(2240-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo-puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 1 de 7

2.- Atender la consulta subsecuente

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Paredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

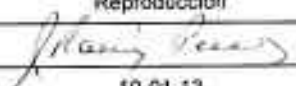
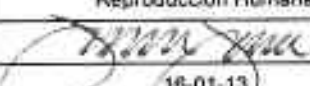
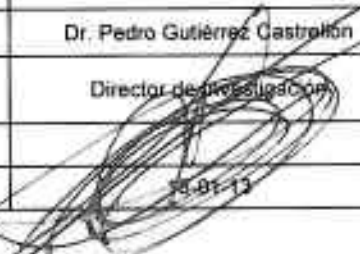
- 1.1 Valorar los resultados de los exámenes de laboratorio y/o gabinete solicitados para establecer un diagnóstico y definir plan terapéutico a seguir, o bien, valorar los resultados del esquema terapéutico indicado en la cita inmediata anterior.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación en Reproducción Humana y a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los y las usuarias que acuden a los Servicios del INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

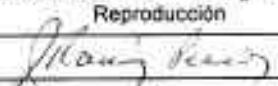
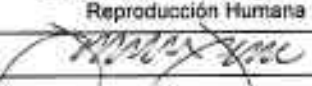
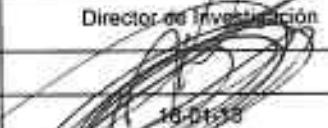
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, verificar que la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Otorgar la consulta subsecuente además de capturar en el expediente la evolución clínica y tratamiento respectivos.
 - Atender a las mujeres que hayan resuelto su embarazo 3 a 6 meses antes y no deseen un nuevo embarazo y su enfermedad inmunológica o reumatológica se encuentre en control.
 - Proporcionar alta a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, para atención reumatológica o inmunológica, en otra Institución de Salud.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia verificar que el Departamento de Consulta Externa y Urgencias cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Recibir y canalizar a la ó el paciente, a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción para su tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 3 de 7

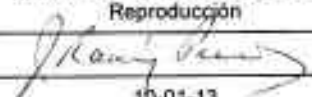
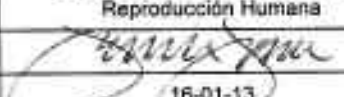
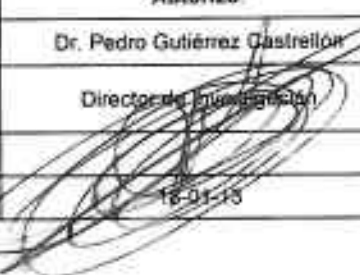
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para otorgar consulta subsecuente	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana realizar el procedimiento, para atender la consulta subsecuente en Inmunología de la Reproducción	Dirección de Investigación
2.0 Recepción de la instrucción y solicitud de atención	2.1 Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, realizar el procedimiento para atender la Consulta Subsecuente.	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana
3.0 Atención de indicación y recepción de listado general de consultas	3.1 Atiende indicación y recibe el listado general de las consultas del día, así como los expedientes clínicos correspondientes. 3.2 Verifica que el listado corresponda a los expedientes recibidos. ¿Procede? No: Termina procedimiento Si: Continúa procedimiento - Expedientes - Listado general de consultas	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
4.0 Recepción de las ó los pacientes	4.1 Recibe el Coordinador de Inmunología de la Reproducción a las ó los pacientes, analiza su evolución tanto desde el punto de vista clínico, como de laboratorio y ratifica o modifica el tratamiento instituido en la consulta inmediata anterior.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

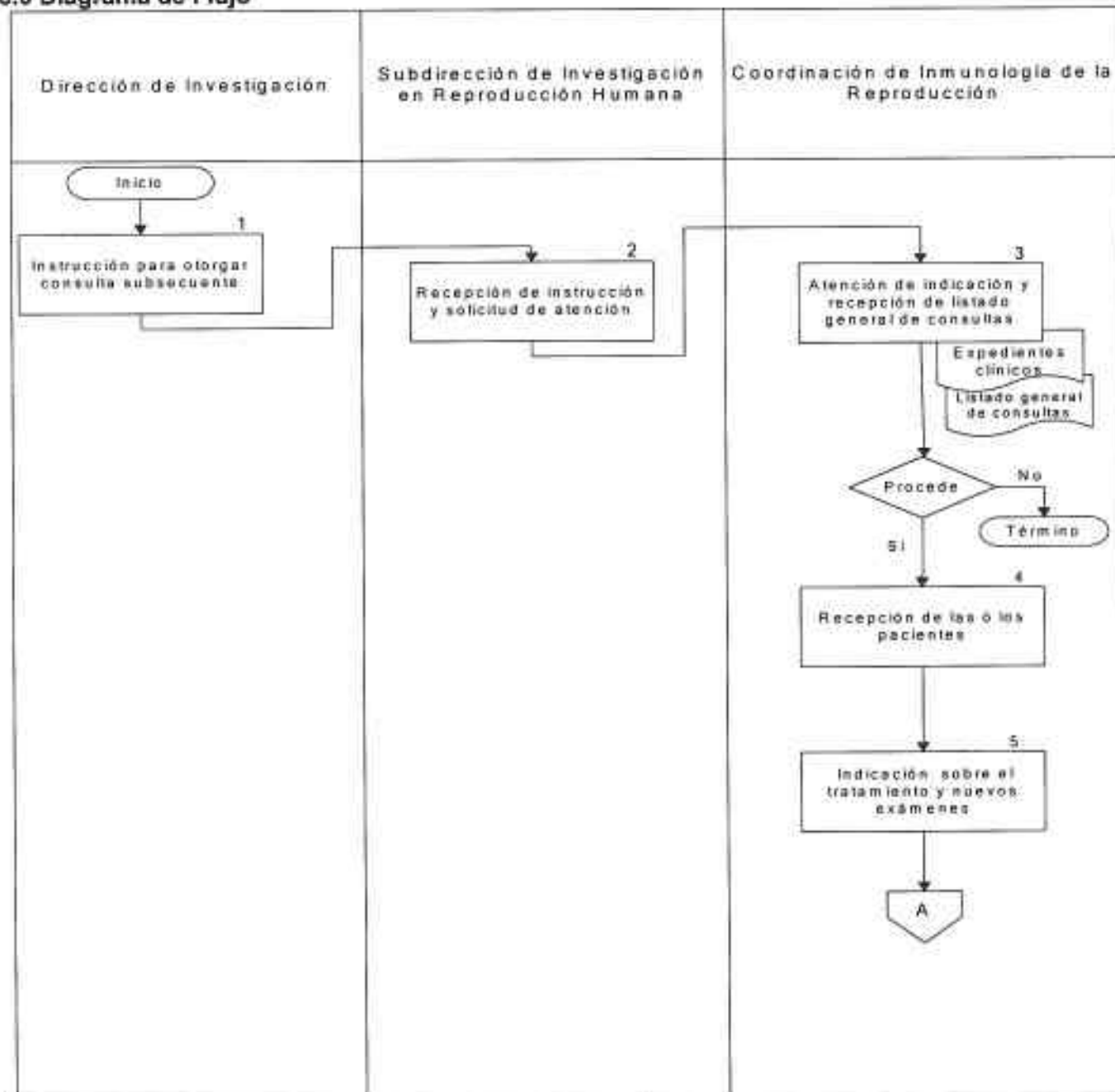
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 4 de 7

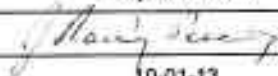
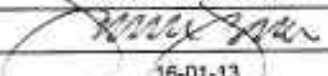
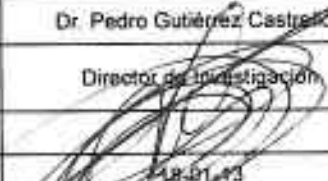
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Indicación sobre el tratamiento y nuevos exámenes	5.1 Otorga a la ó el paciente indicaciones sobre el tratamiento y nuevos exámenes de laboratorio en caso necesario. 5.2 Captura la información en el Expediente Clínico Electrónico.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
6.0 Programación de cita subsecuente	6.1 Programa en formato "Citas Subsecuentes" (2240-03), en original, fecha y hora de la próxima consulta de la ó el paciente. • 2240-03	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
7.0 Instrucción a la paciente para acudir a la Consulta Externa	7.1 Indica a la ó el paciente acudir a Consulta Externa para registrar en su "Carnet de Citas" (2240-18), en original, fecha y hora de la próxima consulta, a Laboratorio Central para registrar la hora y fecha de exámenes indicados por el Coordinador de Inmunología de la Reproducción. 7.2 Realiza el informe para la estadística correspondiente • Informe. • 2240-18 TERMINA PROCEDIMIENTO	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castrellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 5 de 7

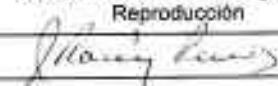
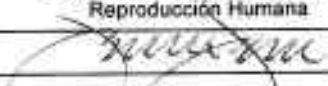
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 6 de 7

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
		 <pre> graph TD A[A] --> B[6 Programación de cita subsecuente] B -- "2240-03" --> C[7 Instrucción a la ó el paciente para acudir a Consulta Externa] C -- "Informe 2240-18" --> D([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH- CIR-MP-02
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	2. Atender la Consulta Subsecuente		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	Rev. 5 02/08 02-08

7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Carnet de Citas"	3 Años	Servicio de Archivo Clínico/INPerNet	2240-18
"Citas Subsecuentes"	No Aplica	No Aplica	2240-03
"Informe"	1 Año	Coordinación de Inmunología de la Reproducción	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Reumatología: Especialidad que atiende problemas reumáticos/inmunológicos.

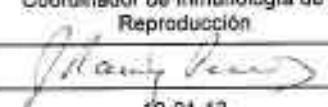
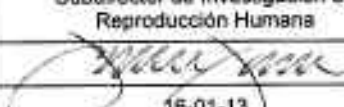
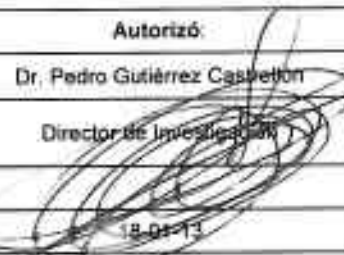
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	18-01-13	Actualización

10.0 Anexos

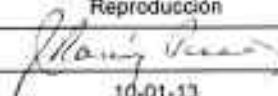
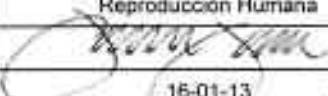
10.1 Carnet de Citas (2240 -18)

10.2 Citas Subsecuente (2240 -03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castañón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización		Hoja: de 7

3.- Interconsultas en el área de hospitalización

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización		Hoja: de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar atención médica a las ó los pacientes con enfermedades inmunológicas o reumatológicas, que hayan sido hospitalizadas por alguna condición o requerimiento especial para controlar su padecimiento.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, y a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción,
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las y los usuarios que acuden a los Servicios del INPer.

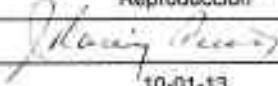
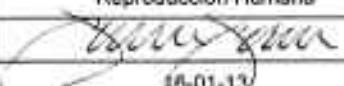
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, verificar que la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos.

- Acudir al piso de hospitalización para otorgar las interconsultas solicitadas para las y los pacientes hospitalizados que tengan implícito un problema reumatológico.
- Registrar la nota de interconsulta en el expediente clínico de la ó el paciente y el plan terapéutico establecido.
- Registrar diariamente las notas de evolución de las ó los pacientes de interconsulta.
- Dar de alta a la ó el paciente de hospitalización cuando su condición clínica lo permita, proporcionando indicaciones precisas sobre su tratamiento, así como la fecha de la siguiente consulta y la solicitud de estudios de laboratorio de ser necesarios.

- 3.2 Será responsabilidad de las áreas que soliciten la interconsulta a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

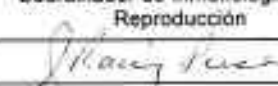
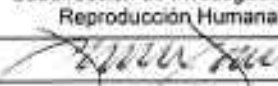
- Solicitar la consulta por medio del formato de interconsulta (2240-15) debidamente requisitado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

SALUD  MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer 	INPer/ER-DM-SMR-DE-CIR-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción			Rev. 4
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización			Hoja: de 7

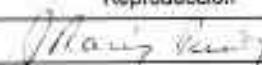
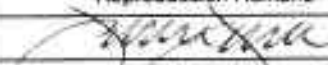
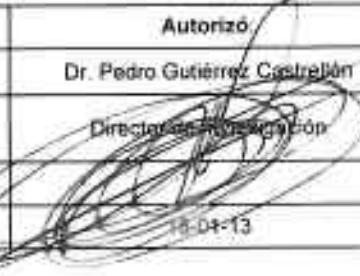
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, realizar el procedimiento, para Interconsultas en el área de Hospitalización.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción de la instrucción e indicaciones	2.1 Recibe instrucción y proporciona indicaciones a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, para llevar a cabo el procedimiento para interconsultas en el área de Hospitalización.	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y atiende a las y los pacientes para interconsultas en el área de hospitalización.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
4.0 Realización de visita médica	4.1 Acude al piso de hospitalización, donde se solicitó la interconsulta para pasar a visita médica a las pacientes embarazadas que tienen algún padecimiento inmunológico.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
5.0 Elaboración de nota de evolución	5.1 Elabora la nota de evolución correspondiente, que incluya el plan terapéutico de ese día y la anexa en el expediente clínico de la paciente. • Nota de Evolución	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
6.0 Validación para alta	6.1 Valida Otorga el alta médica correspondiente una vez que el problema reumatológico o inmunológico que motivó el internamiento se ha resuelto o estabilizado. ¿Procede? No: Continúa la observación en piso de hospitalización. Termina Procedimiento. Si: Continúa procedimiento.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio de la Jara Díaz	Dr. Pedro Guillermo Caballón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana	Dirección de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

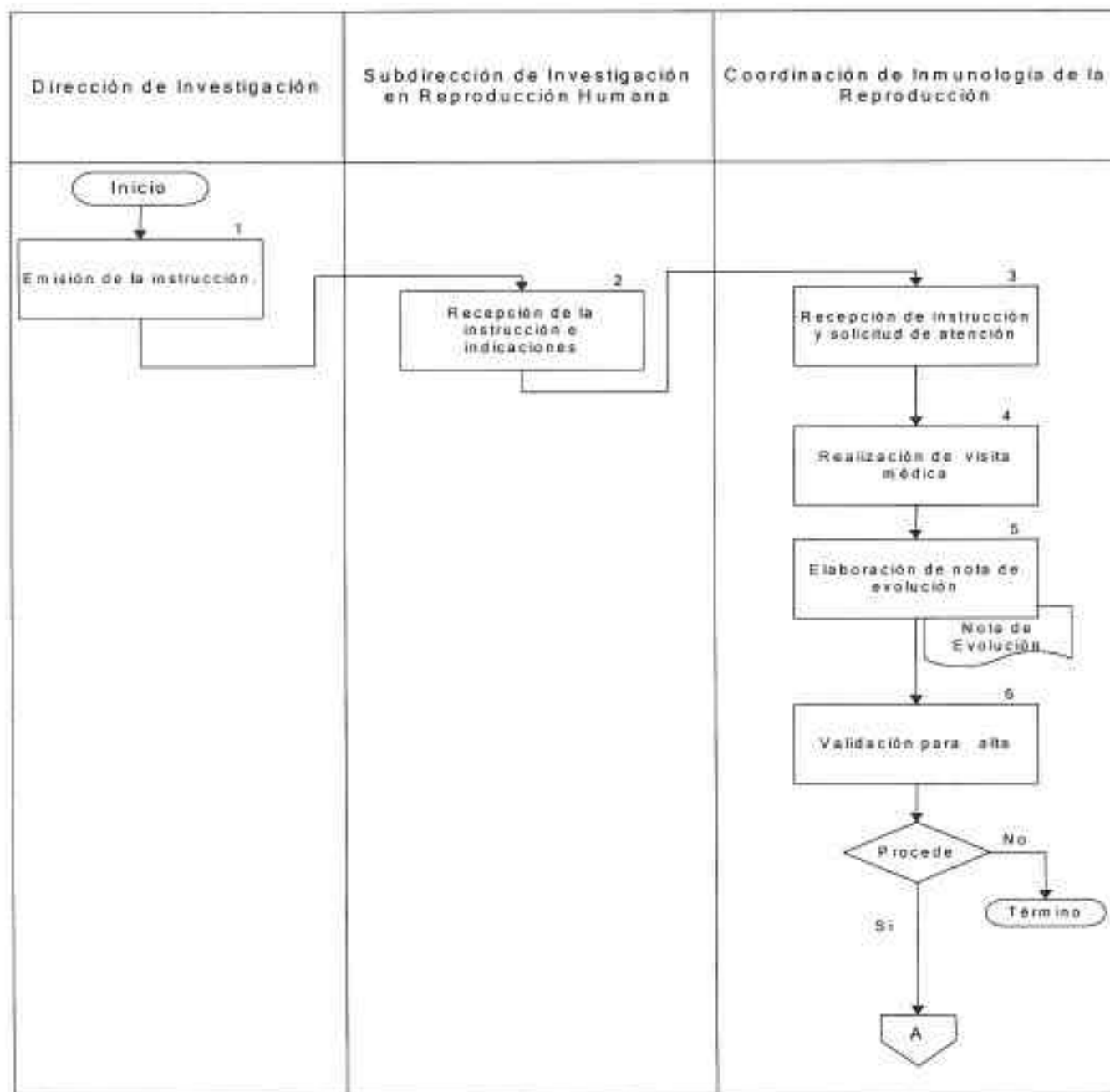
SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer/ER-DM-SMR-DE-CIR-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción			Rev. 4
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización			Hoja: de 7

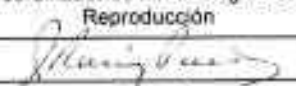
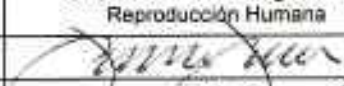
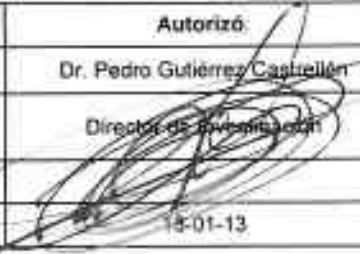
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Realización de alta médica e indicaciones	7.1 Realiza el alta de la paciente de hospitalización anotando en el expediente clínico los datos correspondientes. 7.2 Proporciona por escrito las indicaciones correspondientes y elabora la solicitud de exámenes en caso de que se amerite continuar con las consultas. • Indicaciones. • Solicitud de exámenes	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
8.0 Programación de la cita subsecuente	8.1 Programa en "Citas Subsecuentes" (formato 2240-03), fecha y hora de la próxima consulta de la paciente. • 2240-03	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
9.0 Indicación a la paciente acudir a Consulta Externa	9.1 Indica a la paciente acudir a Consulta Externa para registrar en su "Carnet de Citas" (2240-18), fecha y hora de la próxima consulta, a Laboratorio Central para registrar fecha y hora de exámenes. • 2240-18 TERMINA PROCEDIMIENTO	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castañón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer/ER-DM-SMR-DE-CIR-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción			Rev. 3
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización			Hoja: de 7

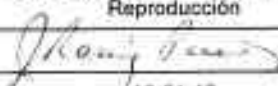
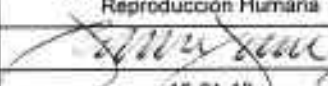
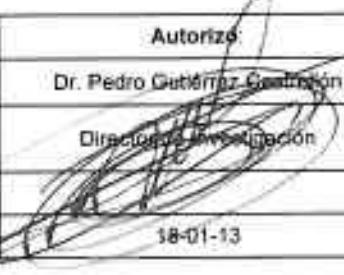
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	15-01-13

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer/ER-DM-SMR-DE-CIR-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 3
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización		Hoja: de 7

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
		 <pre> graph TD A[A] --> 7[7 Realización de alta médica e indicaciones] 7 -- Indicaciones --> 8[8 Programación de la cita subsiguiente] 8 -- "Solicitud de exámenes" --> 9[9 Indicación a la paciente, acudir a Consulta Externa] 9 -- "2240-03" --> 10[Término] 9 -- "2240-18" --> 10 </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castañón
Cargo ó Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Dirección de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer/IER-DM-SMR-DE-CIR-03
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción			Rev. 3
	3.- Interconsultas en el área de hospitalización			Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 5-02-08 02/08

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Nota de Evolución"	5 Años	Servicio de Archivo Clínico/INPerNet	2250-07/Electrónico
"Citas Subsecuentes"	3 Años	Paciente	2240-03
"Carnet de Citas"	No Aplica	Paciente	2240-18

8.0 Glosario

8.1 Hospitalización: Servicio que cuenta con camas censables para atender a pacientes internos, proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	18-01-13	Actualización

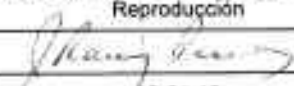
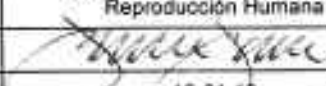
10.0 Anexos

10.1 Citas Subsecuentes

(2240-03)

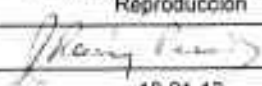
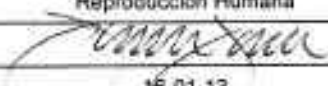
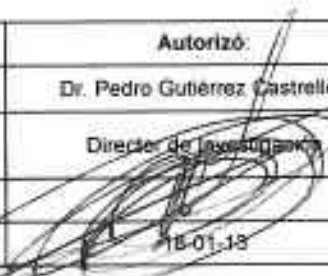
10.2 Carnet de Citas

(2240-18)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio de la Jara Díaz	Dr. Pedro Guzmán Castellón
Cargo o puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH- CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4.- Obtención de Muestras en laboratorio		Hoja: de

4.- Obtención de muestras en laboratorio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4.- Obtención de Muestras en laboratorio		Hoja: de

1.0 Propósito

- 1.1 Obtener muestras de sangre venosa periférica de las ó los pacientes que ameritan la atención en este servicio; para ayudar a emitir un diagnóstico más certero.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana y a la Coordinación de Inmunología de la Reproducción.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los y a las usuarias que acuden a los Servicios del INPer.

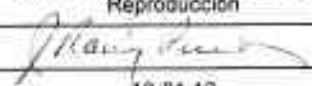
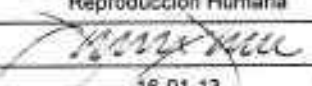
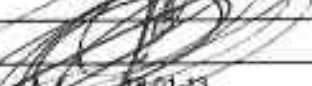
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, verificar que la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Obtener muestras de sangre venosa periférica para la determinación de anticuerpos anticardiolipina y tiroides por el método de inmunoensayo enzimático.
- Realizar las determinaciones para atender la solicitud escrita de los médicos(as) gineco-obstetras del Instituto y coadyuvar en el establecimiento y confirmación de una enfermedad reumatológica.

3.2 Será responsabilidad la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Laboratorio Central, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

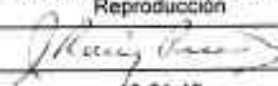
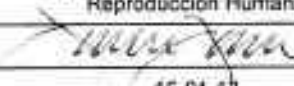
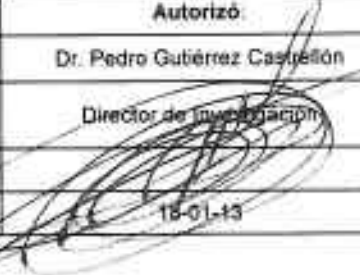
- Proporcionar el resultado de las determinaciones de los anticuerpos y reportarlos electrónicamente para su debida incorporación al expediente clínico de la ó el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castrellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4.- Obtención de Muestras en laboratorio		Hoja: de

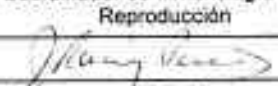
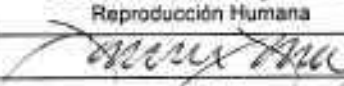
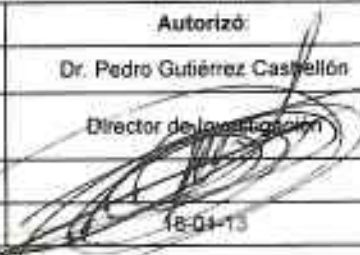
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Reproducción Humana, realizar el procedimiento, para Obtención de Muestras en Laboratorio de las ó los pacientes que presenten algún padecimiento inmunológico.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción de la instrucción y emisión de indicaciones	2.1 Recibe instrucción y solicita la Coordinación de Inmunología de la Reproducción, llevar a cabo el procedimiento para Obtención de Muestras en Laboratorio.	Subdirección de Investigación en Reproducción Humana
3.0 Coordinación con el Laboratorio Central	3.1 Recibe instrucción y coordina con el Departamento de Laboratorio Central para que el Químico ó Técnico Flebotomista, tome la muestra de sangre correspondiente y registre la solicitud de exámenes para entrega a la ó el paciente.	Coordinación de Inmunología de la Reproducción
4.0 Recepción de pacientes, solicitud y recibo de pago	4.1 Recibe el químico o Técnico Flebotomista a las y los pacientes y recopila solicitud de estudios requeridos y recibo de pago. • Documentos.	Departamento de Laboratorio Central
5.0 Toma de muestra y registro	5.1 Toma muestra de sangre, el Técnico Flebotomista a la ó el paciente y registra en libreta de control solicitud de estudios. • Libreta de Control	Departamento de Laboratorio Central
6.0 Identificación de tubo que contiene muestra de sangre	6.1 Identifica el tubo que contiene la muestra de sangre, con el mismo número de registro inscrito en la solicitud de estudios.	Departamento de Laboratorio Central

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Jorge Ramirez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

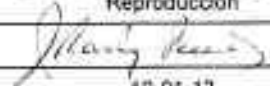
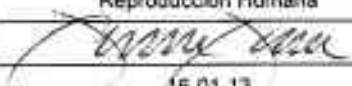
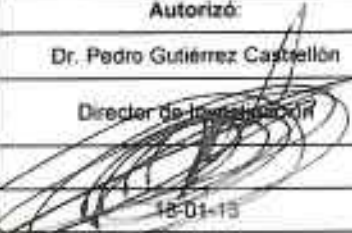
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4.- Obtención de Muestras en laboratorio		Hoja: de

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Traslado de muestras al Laboratorio	7.1 Traslada muestras de sangre al Laboratorio para su análisis, clasificación e incorporación de resultados al expediente.	Departamento de Laboratorio Central
8.0 Identificación de cada muestra	8.1 Identifica cada muestra de sangre con el nombre de la ó el paciente, los nombres de los anticuerpos que deben determinarse y fecha de toma.	Departamento de Laboratorio Central
9.0 Registro de cada muestra	9.1 Registra cada muestra en el libro de entradas de muestras de sangre, señalando la fecha, nombre y tipo de determinaciones solicitadas. Libro de entradas.	Departamento de Laboratorio Central
10.0 Identificación de cada muestra de suero	10.1 Identifica cada muestra de suero con el nombre de la ó el paciente, fecha de la toma y nombre de los anticuerpos por determinarse.	Departamento de Laboratorio Central
11.0 Determinación de anticuerpos	11.1 Realiza el Químico las determinaciones de anticuerpos de su responsabilidad y registra en el libro específico de cada anticuerpo el nombre de la ó el paciente, la fecha de la toma y el resultado.	Departamento de Laboratorio Central
12.0 Entrega libro con resultados al Técnico Flebotomista	12.1 Entrega el libro con los resultados al Técnico Flebotomista ó Auxiliar de Laboratorio responsable. Libro de resultados.	Departamento de Laboratorio Central
13.0 Recepción de resultados	13.1 Recibe Flebotomista resultados y anota en cada una de las solicitudes originales de análisis y los registra en las "Hojas de Captura" Hojas de Captura.	Departamento de Laboratorio Central
14.0 Recepción de hojas de captura	14.1 Recibe las hojas de captura con resultados. 14.2 Captura los resultados en el sistema de cómputo del Laboratorio, que se encuentra enlazado con el Sistema del Expediente Clínico Electrónico - Hojas de captura - Expediente Clínico Electrónico	Departamento de Laboratorio Central

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

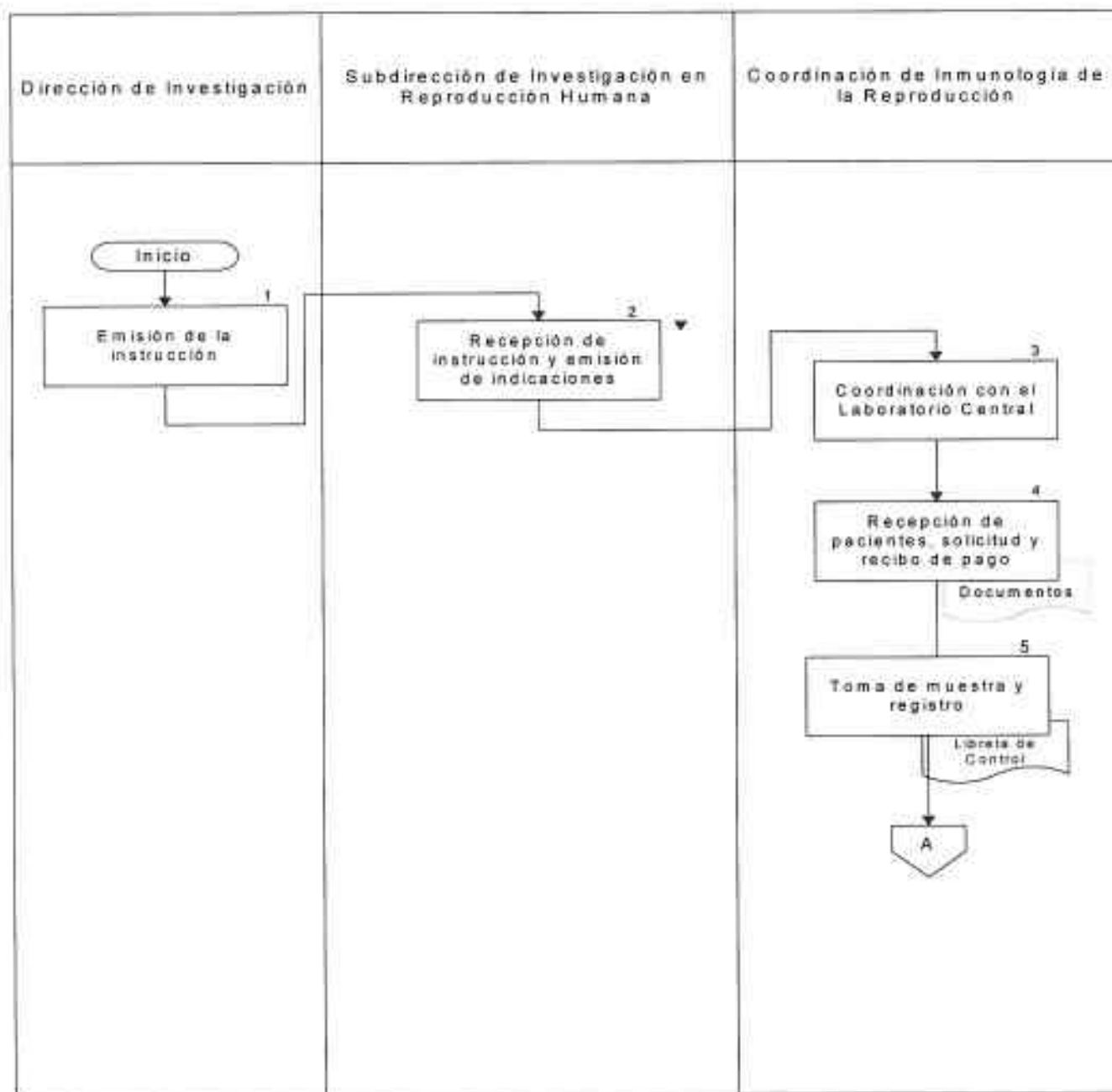
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIRH-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4.- Obtención de Muestras en laboratorio		Hoja: de

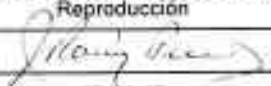
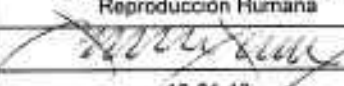
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
15.0 Análisis de Resultados	15.1 Analiza los resultados y determina el procedimiento a seguir para la atención de la ó el paciente. 15.2 Registra la información correspondiente en el Expediente Clínico Electrónico. 15.3 Realiza los informes estadísticos. Informe TERMINA PROCEDIMIENTO	Coordinación de Inmunología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer/IER-DM-SMR-DE-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción			Rev. 4
	4. Obtención de Muestras en Laboratorio			Hoja: de

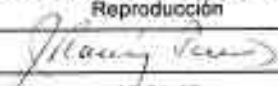
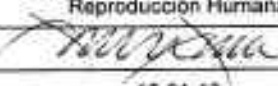
5.0 Diagrama de Flujo



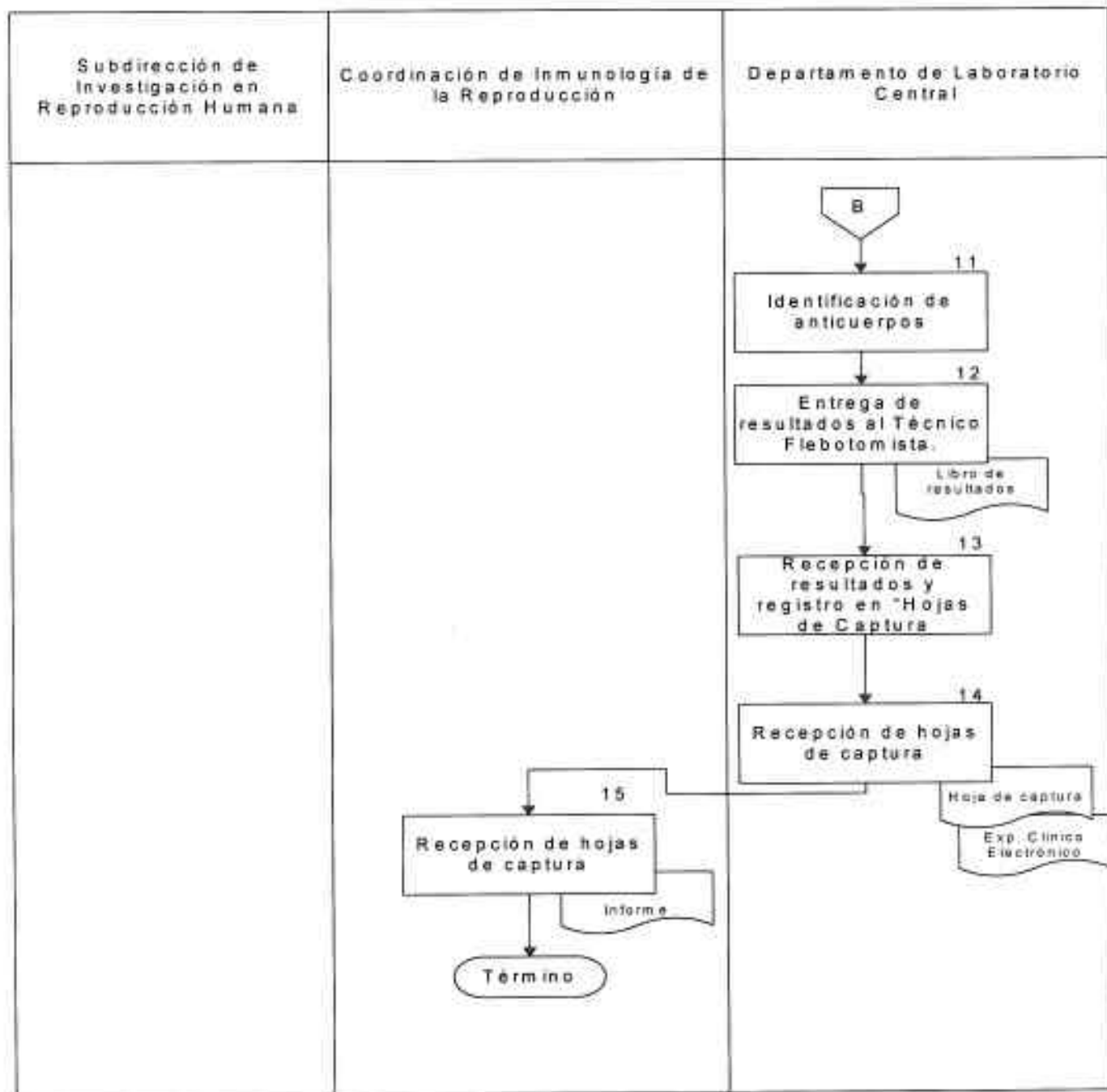
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

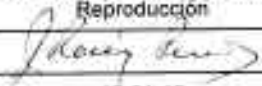
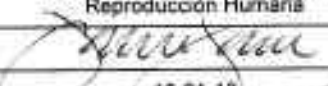
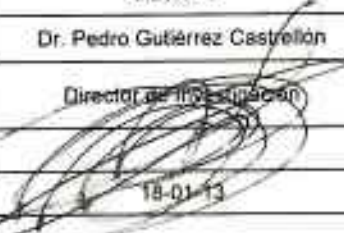
SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer/ER-DM-SMR-DE-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4. Obtención de Muestras en Laboratorio		Hoja: de

Subdirección de Investigación en Reproducción Humana	Coordinación de Inmunología de la Reproducción	Departamento de Laboratorio Central
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Identificación de tubo que contiene muestra de sangre] 6 --> 7[7 Traslado de muestra al Laboratorio] 7 --> 8[8 Identificación de cada muestra] 8 --> 9[9 Registro de cada muestra] 9 --> 10[10 Identificación de cada muestra de suero] 10 --> B{{B}} </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	16-01-13

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer/IER-DM-SMR-DE-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4. Obtención de Muestras en Laboratorio		Hoja: de



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPerIER-DM-SMR-DE-CIR-MP-04
	Coordinación de Inmunología de la Reproducción		Rev. 4
	4. Obtención de Muestras en Laboratorio		Hoja: de

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 5 02/08 02-08

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Libreta de Control	3 Años	Departamento de Laboratorio Central	No Aplica.
Libro de Entradas.	3 Años	Departamento de Laboratorio Central	No Aplica.
Libro de resultados	3 Años	Departamento de Laboratorio Central	No Aplica.
Hojas de Captura Diaria.	3 Años	Departamento de Laboratorio Central	No Aplica.
Informes	3 Años	Coordinación de Inmunología de la Reproducción	No Aplica

8.0 Glosario

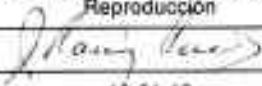
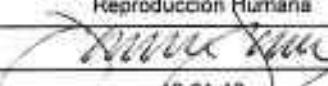
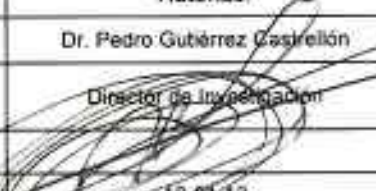
8.1 Flebotomista: Persona que se dedica al estudio de las venas.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	18-01-13	Actualización.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Ramírez Peredo	Dr. Julio Francisco de la Jara Díaz	Dr. Pedro Gutiérrez Castrellón
Cargo Puesto	Coordinador de Inmunología de la Reproducción	Subdirector de Investigación en Reproducción Humana	Director de Investigación
Firma			
Fecha	10-01-13	16-01-13	18-01-13